REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

CÓRDOBA,
31 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC: 30904/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. **GRACIELA LUCIA TRONCA** -legajo 28644-, solicita autorización y licencia con goce de sueldo, para realizar una pasantía en el CRIFPE (Centre de Recherche Interuniversitaire sur la profession et la formation enseignante) en la Universidad du Québec à Chicoutimi (Canada) entre el 25 de junio y el 05 de julio del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

La petición efectuada y las constancias obrantes en estos actuados;

Lo preceptuado en el Art.49, Ap. I, inc. e), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Ab. Tronca reviste en planta permanente de esta Facultad en un cargo interino de Profesor Adjunto –semidedicado- (Cod. 110), con licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (Cod. 111) por concurso, hasta el 31 de marzo de 2019, en la cátedra "B" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, según Resolución H.C.D. Nº 36/2018; y en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- (Cod. 110), en el carácter de Coordinadora del Departamento de Derecho Social, mientras dure el mandato del Sr. Decano, conforme Resolución HCD Nº 482/2015;

Lo dispuesto por la Resolución HCD Nº 313/2006;

Por ELLO y Ad - Referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Prof. Ab. **GRACIELA LUCIA TRONCA** -legajo 28644-, licencia con goce de haberes, a partir del día 25 de junio de 2018 y hasta el día el 05 de julio de 2018; en un cargo de Profesor Adjunto –semidedicado- (Cod. 110) en la cátedra "B" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y en un cargo de Profesor Adjunto – semidedicado- (Cod. 110), en el carácter de Coordinadora del Departamento de Derecho Social de la Facultad de Derecho; con cargo al Art.49, Ap. I, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social; cumplido archívese.-

RESOLUCION Nº: